



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO AUDITORIA EXPRES
SALDOS BANCARIOS 2016, 2017 Y 2018
DEPARTAMENTO – MUNICIPIO**

SAN ANDRES ISLA

VIGENCIA 2019

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, julio 2019

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





SAN ANDRES ISLA.

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS

Contralor General del Departamento.

QUINCY BOWIE GORDON

Contralor Auxiliar

LUIS EDUARDO SALAZAR

Jefe de Planeación.

SOLYMAR POMARE GORDON

Jefe de Control Interno

STARLING GRENARD BENT

Profesional Especializado
Dependencia de Responsabilidad Fiscal.

HAMILTOM BRITTON BOWIE

Profesional Especializado
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

CALTON GORDON CRAMSTON

Técnico Operativo

EDMUNDO MARTINEZ JESSIE

Profesional Universitario

McBRIDE POMARE COGOLLO

Profesional Universitario – Asesor GRI
Coordinador.

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
1. CARTA DE CONCLUSIONES.	4
1.1. Concepto sobre el análisis efectuado.	5
2. RESULTADOS AUDITORIA	6
2.1. GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL	7
2.2. MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	10
2.3. CONCLUSIONES	13

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, septiembre 11 de 2019
CGD-406-19

Contralmirante

JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL

Gobernador Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina (e)

Correo electrónico: gobernador@sanandres.gov.co

Dirección: Av. Francisco Newball, Edificio Coral Palace
Ciudad

Asunto: Auditoria exprés saldos bancarios ultimas 3 vigencias fiscales.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, atendió denuncia ciudadana D-18-030 a través del procesos auditor al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición.

Es responsabilidad del ente territorial del contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe especial que contenga el concepto sobre la gestión administrativa adelantada, y los saldos bancarios a 31 de diciembre de las vigencias fiscales de 2016, 2017 y 2018.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que la evaluación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe especial. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en función a las ejecuciones presupuestales de gastos, saldos bancarios como tal, y los avances en los planes de desarrollo de la Gobernación del Departamento y el Municipio de providencia y Santa Catalina islas.

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





1.1. Concepto sobre el análisis efectuado.

En fase de ejecución del presente proceso auditor, se logró establecer que tanto la isla de San Andrés (como municipio) y el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, durante las últimas tres vigencias fiscales; han mantenido recursos significativos depositados en cuentas bancarias en el sistema financiero, sin que estos tengan compromisos presupuestales verificables, a pesar de que está demostrado de que estas comunidades presentan altos porcentajes de necesidades por satisfacer, las cuales requieren de una gestión administrativa eficiente y oportuna de parte de sus dirigentes.

Se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de **encuesta de satisfacción** anexo, el cual se requiere que sea dirigido al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3° y/o al siguiente correo electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional.

Cordialmente,

(Original firmado)

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS

Contralor General del Departamento

Proyecto: McBride Pomare – Coordinador

Revisó: Hamilton Britton Bowie - Profesional Especializado Auditoria y PC

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”





2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Desde el Art 2 de la CP, se definen como fines esenciales del estado el *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

Para alcanzar estos fines, el estado se vale de varias herramientas jurídicas, entre las cuales se destaca por sobre todas, las contrataciones pública, que se da cuando las entidades públicas contratan a personas jurídicas o naturales, del sector público o privado para cumplir con algunas de sus obligaciones; y ante la cual, la Corte Constitucional en sentencia C-713-09, establece que: *“El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”*

En términos generales, la idea es que a través de una adecuada gestión administrativa (oportuna y eficiente), se busque generar las condiciones que garanticen la prosperidad general, sirviendo a su comunidad; para lo cual, se le delega la administración de, entre otras, unos recursos económicos que son generados o transferidos para ello; bajo este entendido, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, analiza el presupuesto, los saldos bancarios y el avance del plan de Desarrollo de la Gobernación del Departamento y del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, y la consecuente gestión administrativa, en pro del cumplimiento de sus obligaciones constitucionales en las últimas 3 vigencias fiscales.



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

2.1. GOBERNACION DEPARTAMENTAL.

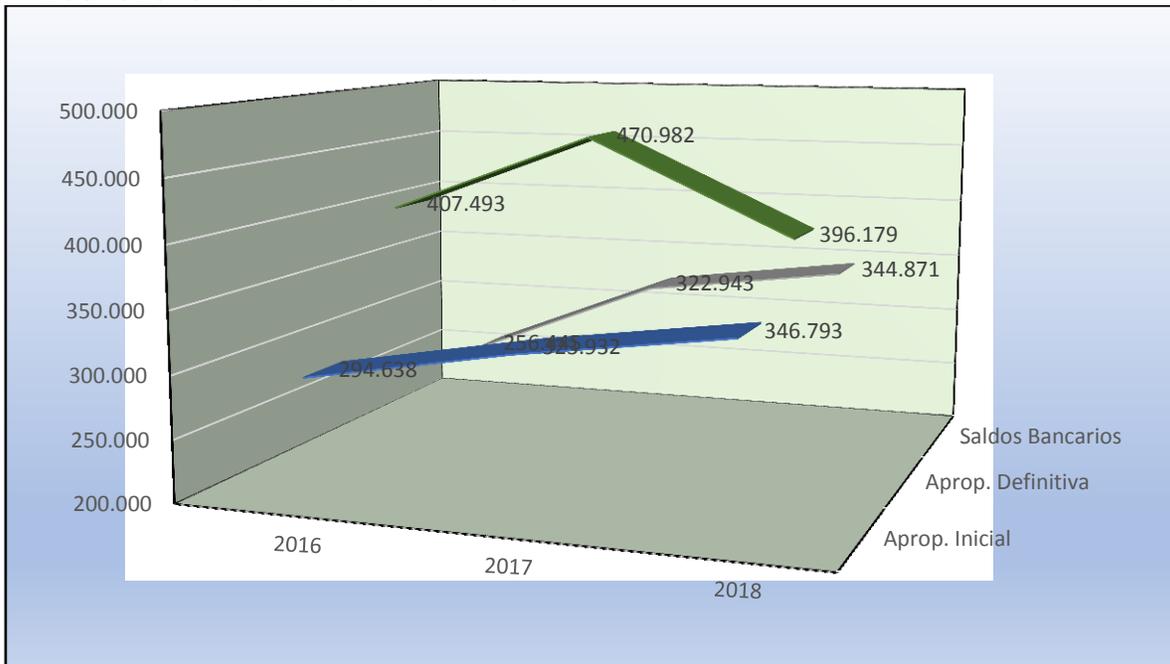
Para las vigencias fiscales 2016 – 2018; los presupuestos inicialmente aprobados, los presupuestos definitivos y los saldos bancarios se comportaron como se demuestra a continuación:

PRESUPUESTO Vs SALDOS BANCARIOS*.			
Vigencia fiscal	Aprop. Inicial	Aprop. Definitiva	Saldos Bancarios
2016	294.638	407.493	256.445
2017	323.932	470.982	322.943
2018	346.793	396.179	344.871

FUENTE: Gobernación del Departamento

*Cifras en millones de pesos.

PRESUPUESTO Vs SALDOS BANCARIOS.



FUENTE: Gobernación del Departamento

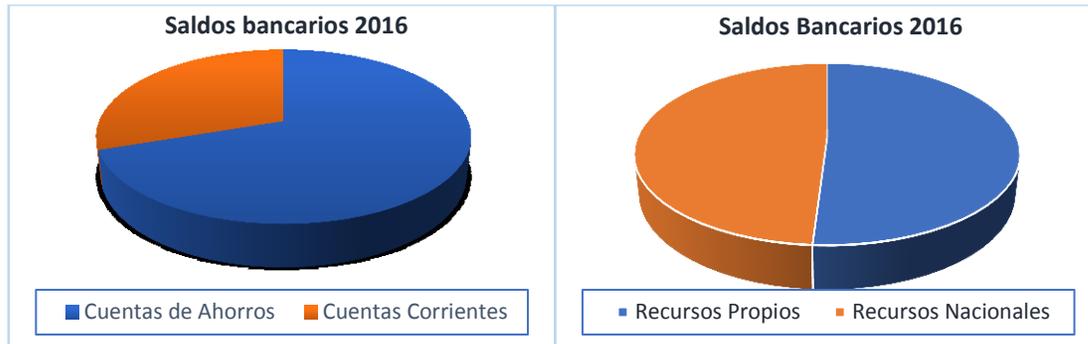


**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.1.1. Vigencia fiscal 2016.

Para la vigencia fiscal de 2016, el presupuesto inicial de la Gobernación del Departamento se estableció en \$294.638.284.973, el presupuesto definitivo alcanzó el valor de \$407.493.347.772 y los saldos bancarios estuvieron en \$256.445.060.899.

La conformación de estos saldos fue la siguiente:



FUENTE: Gobernación del Departamento.

2.1.2. Vigencia fiscal 2017.

Para la vigencia fiscal de 2017, el presupuesto inicial de la Gobernación del Departamento se estableció en \$323.931.689.240, el presupuesto definitivo alcanzó el valor de \$470.981.785.445 y los saldos bancarios estuvieron en \$322.942.739.899.

La conformación de estos saldos fue la siguiente:



FUENTE: Gobernación del Departamento.

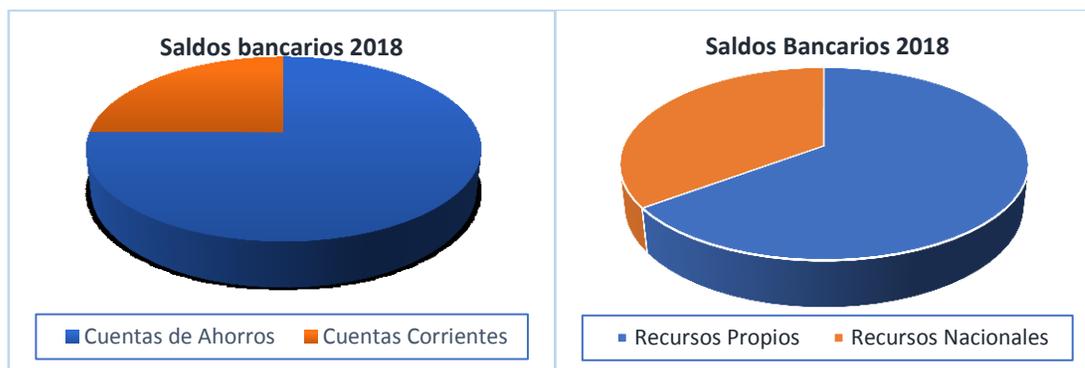


CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

2.1.3. Vigencia fiscal 2018.

Para la vigencia fiscal de 2017, el presupuesto inicial de la Gobernación del Departamento se estableció en \$346.793.115.963, el presupuesto definitivo alcanzó el valor de \$396.178.943.247 y los saldos bancarios estuvieron en \$344.871.261.942.

La conformación de estos saldos fue la siguiente:



FUENTE: Gobernación del Departamento.

Cabe resaltar que, durante las vigencias revisadas, se presentaron las siguientes reservas presupuestales y cuentas por pagar.

Vigencia fiscal	Reservas Pptales	Cuentas x pagar	Reservas + C X P	Saldos sin compromisos*
2016	26.118.069.095	5.499.642.806	31.617.711.901	224.827.348.998
2017	39.727.607.333	45.400.890.225	85.128.497.558	171.316.563.341
2018	45.154.587.120	5.800.824.931	50.955.412.051	205.489.648.848

FUENTE: Gobernación del Departamento.

*Saldos descontadas Reservas PPtales. y C X P

Como se puede observar en las cifras presentadas, los saldos bancarios de la Gobernación del Departamento en las últimas tres vigencias fiscales, estuvieron un 73,34% de ellas depositadas en cuentas de ahorro, dejando el restante 26,66% en cuentas corrientes; lo cual implica mayores rendimientos financieros para el ente territorial por los recursos que se encontraban en el sistema financiero.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

De igual manera, se destaca que el 58,46% de estos recursos eran propios, dejando el 41,54% restante con recursos de origen nacional.

2.2. MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

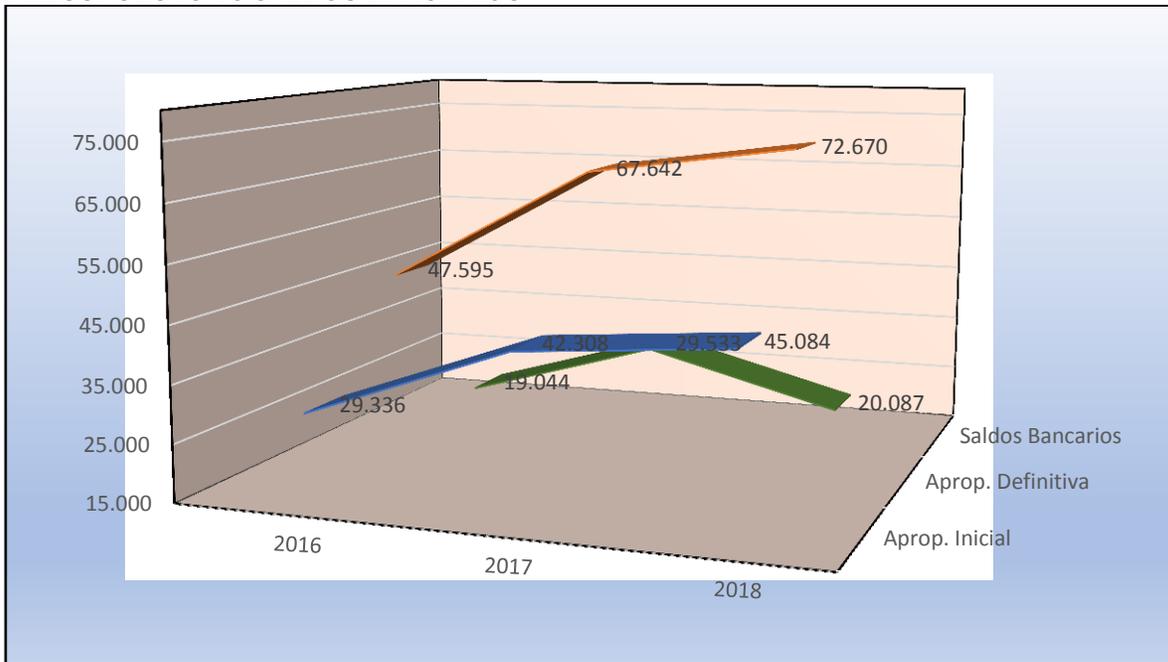
Para las vigencias fiscales 2016 – 2018; los presupuestos inicialmente aprobados, los presupuestos definitivos y los saldos bancarios se comportaron como se demuestra a continuación:

PRESUPUESTO Vs SALDOS BANCARIOS.			
Vigencia fiscal	Aprop. Inicial	Aprop. Definitiva	Saldos Bancarios
2016	29.336	47.595	19.044
2017	42.308	67.642	29.533
2018	45.084	72.670	20.087

FUENTE: Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

*Cifras en millones de pesos.

PRESUPUESTO Vs SALDOS BANCARIOS



FUENTE: Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

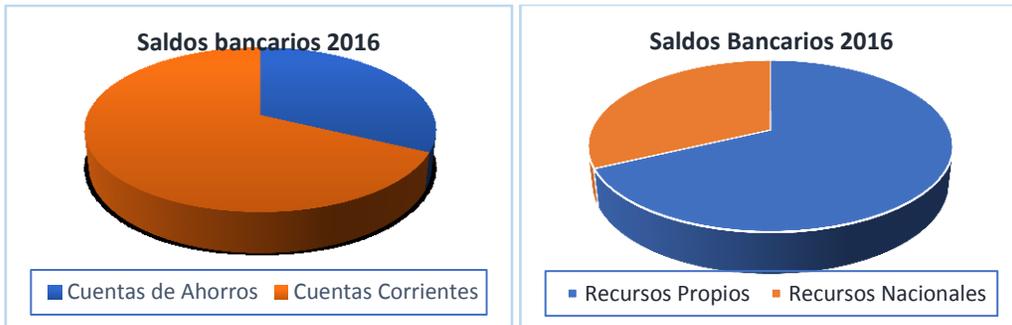


**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.2.1. Vigencia fiscal 2016.

Para la vigencia fiscal de 2016, el presupuesto inicial del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas se estableció en \$29.336.448.867, el presupuesto definitivo alcanzó el valor de \$47.595.154.635 y los saldos bancarios estuvieron en \$19.122.887.724.

La conformación de estos saldos fue la siguiente:

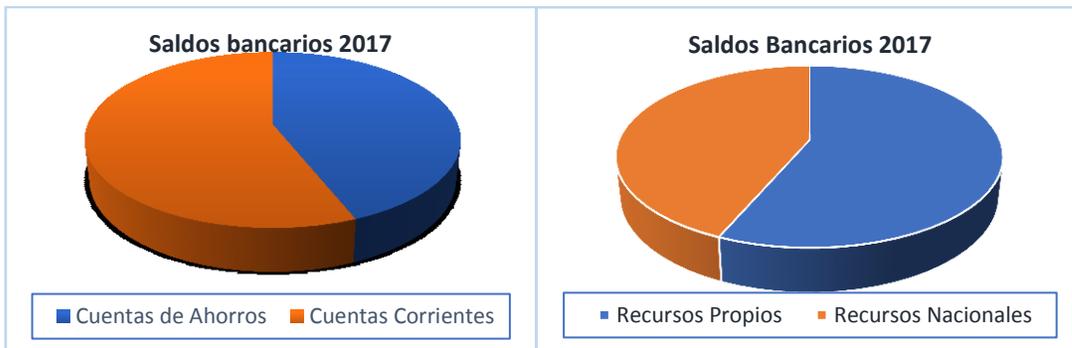


FUENTE: Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

2.2.2. Vigencia fiscal 2017.

Para la vigencia fiscal de 2017, el presupuesto inicial del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas se estableció en \$43.307.619.112, el presupuesto definitivo alcanzó el valor de \$67.641.600.431 y los saldos bancarios estuvieron en \$29.352.679.960.

La conformación de estos saldos fue la siguiente:



FUENTE: Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

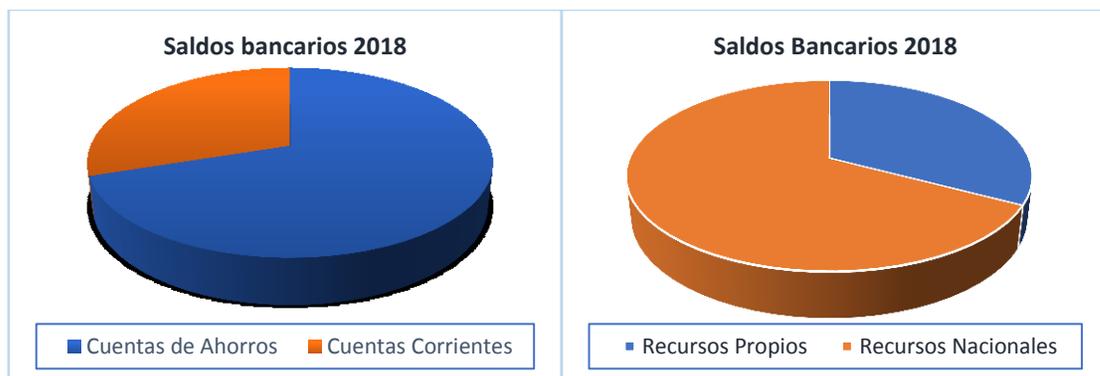


**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.2.3. Vigencia fiscal 2018.

Para la vigencia fiscal de 2018, el presupuesto inicial del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas se estableció en \$43.307.619.112, el presupuesto definitivo alcanzo el valor de \$67.641.600.431 y los saldos bancarios estuvieron en \$29.352.679.960.

La conformación de estos saldos fue la siguiente:



FUENTE: Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

Vigencia fiscal	Reservas Pptales	Cuentas x pagar	Reservas + C X P	Saldos sin compromisos*
2016	4.353.597.150	377.080.078	4.730.677.228	14.313.512.455
2017	317.840.460	1.034.515.281	1.352.355.741	28.180.324.219
2018	479.425.868	698.088.126	1.177.513.994	18.909.481.803

FUENTE: Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

*Saldos descontadas Reservas PPtales. y C X P

Se evidencia en las cifras presentadas, que los saldos bancarios del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas en las ultimas tres vigencias fiscales, estuvieron un 48,27% de ellas depositadas en cuentas de ahorro, dejando el restante 51,73% en cuentas corrientes.

De igual manera, se destaca que en promedio para las tres vigencias fiscales, el 53,00 % de estos recursos eran propios, dejando el 47,00% restante como recursos de origen nacional.





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

2.3. CONCLUSIONES.

De acuerdo con la información revisada, se puede evidenciar que por lo menos en las últimas tres vigencias fiscales, tanto en la gobernación del Departamento como en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, se están dejando sumas importantes de dinero depositadas en cuentas bancarias del sistema financiero nacional. Por un lado, la Gobernación del Departamento presenta los siguientes saldos sin compromisos, frente a la apropiación definitiva en el periodo analizado;

Gobernación del Departamento

Vigencia Fiscal	Apropiación Definitiva	Saldos sin compromisos	%
2016	407.493.347.772	224.827.348.998	55,17%
2017	470.981.785.445	171.316.563.341	36,37%
2018	396.178.943.247	205.489.648.848	51,87%
Totales	1.274.654.076.464	601.633.561.187	47,20%

FUENTE: Gobernación del Departamento.

Esta situación se hace especialmente llamativa, cuando se encuentran cifras de avances moderados en el plan de Desarrollo, “Los que soñamos somos más”; como se puede apreciar en el cuadro a continuación.

Vigencia fiscal	% de avance
2016	59,88%
2017	64,21%
2018	68,21%
Promedio	64,10%

FUENTE: Gobernación del Departamento.
Cálculos: CGD

Para los propósitos de este trabajo, resulta relevante mencionar que en las últimas 3 auditorías regulares practicadas a la Gobernación del Departamento, se presentaron los siguientes resultados al evaluar el componente de “control de Resultados”, por medio del cual se verifican los avances de los “planes, programas y proyectos” que hacen parte de su plan de desarrollo: Para el 2016 se calificó que



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

cumplía parcialmente, pero para el 2017 y 2018, la calificación fue **deficiente**, principalmente porque el ente territorial no está midiendo el impacto que precisamente estos planes, programas y proyectos ejecutados; están teniendo en la comunidad a la cual se busca beneficiar.

En todo caso, revisados las calificaciones por secretaria, encontramos que por ejemplo secretarías claves para el desarrollo de programas sociales y de infraestructura, tienen este porcentaje de avance a 31 de diciembre de 2018:

Secretaría	Avance Promedio 2016 - 2018
Educación	50,52%
Gobierno	53,21%
Infraestructura	54,19%
Salud	60,34%
Desarrollo	64,99%

FUENTE: Gobernación del Departamento.

Así las cosas, y estando en el último año de gobierno, se hace evidente que, por lo menos en las secretarías relacionadas, difícilmente se logre un avance significativo en los planes, programas y proyectos que en ellas se manejan y que hacen parte del plan de Desarrollo “Los que soñamos somos más”; lo cual, de manera consecuente, presume una gestión administrativa con deficiencias por parte de la administración departamental, si se tiene en cuenta que en las últimas 3 vigencias fiscales, en promedio, el 47,20% de los recursos se encontraban depositadas en cuentas bancarias sin estar comprometidas.

Enfocándonos en el objetivo principal de este proceso auditor, se establece que existe evidencia suficiente para afirmar que la ejecución moderada de la Gobernación del Departamento, y por ende, del plan de desarrollo “Los que soñamos somos más”; obedece en gran medida a una gestión administrativa ineficiente, lo cual se encuentra claramente establecido en la ejecución presupuestal y los altos saldos bancarios sin compromisos, que vigencia tras vigencia, se encontraban depositadas en el sistema financiero.

Lo anterior tiene una relevancia especial, si se tiene en cuenta que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; acorde



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

la tabla de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por Total, Cabecera y Resto, según Departamento y Nacional a 30 Junio de 2012; tenía en promedio el 50,83% de su población en esta condición, siendo superado únicamente por el Departamento del Chocó (81,94%); aclarando que para este corte, el promedio nacional se encontraba establecido en un 19,66% de la población nacional en condición de NBI.

De manera particular, la Isla de San Andrés como municipio, tiene el porcentaje de habitantes en NBI del 52,05%, como se dijo en el párrafo anterior, muy por encima del promedio nacional, y como municipio, tan solo superado por algunos municipios del Chocó como Quibdó (90,46%), Atrato (97,84%), Alto Baudó (99,87%); entre otros municipios que por carecer de información, fueron calificados con el 100%.

Es relevante recalcar que el NBI *“es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza; en el cual se califica de manera general el acceso a la vivienda, acceso a servicios sanitarios, acceso a educación y capacidad económica de la población”*.¹

Bajo este panorama, esta mas que claro que con el fin de *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*, acorde a los postulados de la *carta magna*, para un Departamento como el de San Andrés, resulta fundamental que la gestión administrativa sea eficiente y que los administradores de lo público ejecuten, oportuna y eficazmente los recursos apropiados en sus presupuestos para cumplir con los fines esenciales para lo cual fueron elegidos.

¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Necesidades_básicas_insatisfechas





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Por otro lado, en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, presenta los siguientes saldos sin compromisos, frente a la apropiación definitiva en las últimas 3 vigencia fiscales:

Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

Vigencia Fiscal	Apropiación Definitiva	Saldos sin compromisos	%
2016	47.595.154.635	14.313.512.455	30,07%
2017	67.641.600.431	28.180.324.219	41,66%
2018	72.669.952.246	18.909.481.803	26,02%
Totales	187.906.707.312	61.403.318.477	32,68%

FUENTE: Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

Si bien el promedio de las últimas 3 vigencias fiscales es inferior al registrado por San Andrés (como municipio), el 32,68% de los recursos sin compromiso depositados en cuentas del sistema financiero, no deja de ser una cifra muy significativa, para el presupuesto que maneja el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

Para el Municipio, por la metodología que utilizan para medir el avance de su plan de desarrollo “+ Por Las Islas”, se tuvieron en cuenta las líneas de inversión, y no las unidades ejecutoras como en el Departamento, las cuales arrojan el siguiente avance.

LINEAS	2017	2018
	DESEMPEÑO EN % (50% P.E.)	DESEMPEÑO EN % (75% P.E.)
+ Salud	54,90	74,70
+ Educación	60,30	67,10
+ Cultura	64,00	70,00
+ Deporte y recreación	66,00	71,00
+ Atención grupos vulnerables	39,00	54,00
+ Atención primera infancia...	64,00	88,00
+ Por los derechos humanos	24,79	27,92
+ Seguridad, Part. Ciudadana	61,17	68,00
PROMEDIO	54,27	65,09

FUENTE: Municipio de Providencia Isla.



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Como se aprecia en el cuadro anterior, de manera general, las líneas sobre las cuales se encuentra fundamentado el plan de Desarrollo del Municipio, se encuentran dentro de los parámetros de avances esperados, con excepción de las líneas “+ Por lo derechos humanos” y “+ Por la población vulnerable”; las cuales a 31 de diciembre de 2018, presentaban porcentajes de avance de 27,92% y 54% respectivamente, sobre un porcentaje esperado para el 3er año de gobierno del 75%.

El Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, acorde a la tabla de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por Total, Cabecera y Resto, según Departamento y Nacional a 30 Junio de 2012; tenía en promedio el 23,00% de su población en esta condición, estando muy por debajo del promedio del Departamento, pero si unos puntos por encima del promedio nacional (19,66%), lo cual es un indicativo de que se siguen presentando muchas necesidades Básicas Insatisfechas en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

Ahora, si bien las condiciones de avance del plan de Desarrollo del Municipio “+ Por las Islas”, el promedio de saldos bancarios sin compromisos depositados en el sistema financiero y el promedio de población en NBI; presentan en general un panorama mucho más positivo que el de la Gobernación del Departamento, en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas se siguen presentando algunos retos, como por ejemplo el acceso al servicio público de alcantarillado, ya que este solo se presta en la Isla de Santa Catalina, la Isla mayor de Providencia no cuenta con alcantarillado, al margen de que el 79% de la población está conectada al acueducto, teniendo la posibilidad de alcanzar el 100% de la población, aunque algunos de sus pobladores se abstienen de conectarse, entre otras, por aspectos culturales, prefiriendo la utilización de cisternas, tal y como lo manifiestan funcionarios del Municipio.

Para resumir, tanto la isla de San Andrés (como municipio) y el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, durante las últimas tres vigencias fiscales; han mantenido recursos significativos depositados en cuentas bancarias en el sistema financiero, sin que estos tengan compromisos presupuestales verificables, a pesar de que está demostrado y es palpable que estas comunidades presentan altos porcentajes de necesidades por satisfacer, y en donde los avances del plan de desarrollo, sobre todo en la isla de San Andrés, no alcanzan niveles satisfactorios; hechos estos que demandan de sus dirigentes una gestión administrativa íntegra, eficiente y oportuna, con ánimos de buscar y promover la prosperidad general, como finalidad esencial del estado.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

(Original firmado)
CALTON GORDON CRAMSTON
Técnico Operativo

(Original firmado)
EDMUNDO MARTINEZ JESSIE
Profesional Universitario

(Original firmado)
McBRIDE POMARE COGOLLO
Profesional Universitario – Asesor GRI
Coordinador

